

Sumaria.- Téngase en cuenta la cuantía de la acción, el casillero judicial y correo electrónico señalado por la peticionaria y la autorización que confiere al Dr. Leonardo R. Valdivieso J., abogado para que firme escritos relacionados con el presente asunto.- Agréguese al proceso los documentos apegados a la demanda, además se le insinúa señalar correo electrónico.- **HÁGASE SABER.** f) Dr. Fausto Mora Palacios, Juez Encargado de la Unidad Judicial Especializada Tercera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Loja.- Particular que hago conocer al público en general para los fines de ley.- Loja, 25 de Abril de 2013.

Dr. Nivardo Ortiz Vásquez
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTÓN LOJA

84603

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
VICENTINA "MANUEL ESTEBAN GODOY
ORTEGA", LTDA. AGENCIA MACARÁ
LIBRETA DE AHORROS EXTRAVIADA

Se pone en conocimiento del público que por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 409010026328 emitida por esta Cooperativa a favor de Marty María Salazar Pérez a solicitud de la interesada se va a proceder a su Anulación.

De conformidad con los reglamentos dictados por la Superintendencia de Bancos las personas o entidades que se crean con derecho sobre la misma deberán presentar su reclamo a la Cooperativa a más tardar dentro de los doce días subsiguientes a la última publicación de este aviso. Caso contrario se emitirá una nueva libreta sin responsabilidad para la Cooperativa.

Macará, 29 de abril de 2013
FIRMA AUTORIZADA

84607

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
VICENTINA "MANUEL ESTEBAN GODOY
ORTEGA", LTDA.
LIBRETA DE AHORROS EXTRAVIADA

Se pone en conocimiento del público que por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 401010127702 emitida por esta Cooperativa a favor de José Tene Morocho a solicitud del interesado se va a proceder a su Anulación.

De conformidad con los reglamentos dictados por la Superintendencia de Bancos las personas o entidades que se crean con derecho sobre la misma deberán presentar su reclamo a la Cooperativa a más tardar dentro de los doce días subsiguientes a la última publicación de este aviso. Caso contrario se emitirá una nueva libreta sin responsabilidad para la Cooperativa.

Loja, 30 de abril de 2013
FIRMA AUTORIZADA

84608



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RUMI
SARAGUROS CIA. LTDA.**

La compañía **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RUMI SARAGUROS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo del Cantón SARAGURO**, el **08/03/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.13.109

1.- **DOMICILIO:** Cantón SARAGURO, provincia de LOJA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$. 402,00 Número de Participaciones 402 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **DISEÑO, PLANIFICACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ETC.**

Loja, 16 ABR 2013

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

84602